GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA**	**Código**: FO-CA-004 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE CALDAS CALDAS".

COPIA CONTROLADA

La Secretaría de Despacho de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 Y 2.2.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015,y el articulo 95 de la ley 489 de 1998, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación del Departamento de Caldas requiere celebrar un convenio interadministrativo el cual se enmarca en las causales de contratación directa, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 "***CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Así mismo lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998: "*ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS: Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

En el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 y de las competencias asignadas a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, la Gobernación de Caldas adelanta iniciativas orientadas a fortalecer la conectividad como un componente estratégico para el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI), mediante la articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y demás actores que participan en la ejecución de programas y proyectos de impacto departamental.

En desarrollo de las competencias asignadas a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y, en particular, a la Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación, se lidera la formulación, articulación y ejecución de programas, proyectos e iniciativas orientadas al fortalecimiento del ecosistema departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la generación de alianzas estratégicas que permitan consolidar capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, fomentar la apropiación social del conocimiento e impulsar el desarrollo social, económico y sostenible del departamento de Caldas.

En cumplimiento de estas competencias y de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027, la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación adelanta acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades del ecosistema departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante proyectos que promueven la articulación entre las entidades públicas, la academia y los demás actores estratégicos, favoreciendo la incorporación de tecnologías innovadoras y el desarrollo de iniciativas que generen impacto en la formación del talento humano y en el desarrollo científico y tecnológico del departamento.

En el marco de estas acciones, la Secretaría identificó la necesidad de fortalecer, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, los procesos de formación del talento humano en salud, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas de alta complejidad que contribuyan al fortalecimiento de las prácticas académicas, la investigación y el desarrollo

de competencias anatómicas y clínicas, promoviendo escenarios de aprendizaje acordes con los avances tecnológicos y científicos que demanda la educación superior.

Para atender esta necesidad resulta indispensable integrar capacidades económicas, técnicas, administrativas y académicas que permitan desarrollar una iniciativa de alto impacto para el departamento. En este contexto, la Universidad de Caldas, como ente universitario autónomo de naturaleza pública, cuenta con la capacidad académica, científica, técnica y administrativa necesaria para desarrollar conjuntamente esta iniciativa, razón por la cual se constituye en un aliado estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

En consecuencia, el Departamento de Caldas – Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación considera procedente aunar esfuerzos con la Universidad de Caldas para fortalecer la formación del talento humano en salud mediante la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y apropiación académica de una Mesa de Disección 3D en escala real 1:1 Anatomage Convertible, herramienta tecnológica que contribuirá al fortalecimiento de las prácticas académicas, al desarrollo de competencias anatómicas y clínicas, a la apropiación social del conocimiento y al fortalecimiento de las capacidades del ecosistema departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, permitirá que los estudiantes de los programas de Medicina y Enfermería ofertados en la Sede Magdalena Centro accedan a escenarios de aprendizaje apoyados en tecnologías de simulación anatómica de alta precisión, fortaleciendo su proceso de formación mediante metodologías innovadoras que favorecen el análisis, la comprensión de estructuras anatómicas complejas y el desarrollo de habilidades clínicas en un entorno seguro, interactivo y acorde con los estándares actuales de la educación superior en ciencias de la salud.

Que el valor del presente convenio interadministrativo, se establece un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($474.341.736)**, de los cuales el **Departamento de Caldas – Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación** aportará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($237.170.868)**, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del convenio, y la **Universidad de Caldas** aportará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($237.170.868)**, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) restante, mediante aportes en dinero y/o en especie, de conformidad con lo establecido en el presente convenio y en sus documentos soporte, recursos que cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3500048992** expedido del 28 de julio de 2026, que se pagarán de la siguiente forma:

El desembolso de los aportes del Departamento se realizará al suscribir el acta de inicio y plan de trabajo

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.
- Para el primer desembolso se debe adjuntar fotocopia de la cedula del representante legal, certificación bancaria y el RUT de la Universidad de Caldas.

Que el plazo de ejecución del convenio interadministrativo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026.

COPIA CONTRACTUAL

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO. Ordenar la celebración del convenio interadministrativo con la Universidad de Caldas, cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y académicos entre la Universidad de Caldas y el Departamento de Caldas – Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, para fortalecer, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, la formación del talento humano en salud de los programas de Medicina y Enfermería ofertados en la Sede Magdalena Centro, mediante la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y apropiación académica de una Mesa de Disección 3D en escala real 1:1 Anatomage Convertible destinada al fortalecimiento de las prácticas académicas y al desarrollo de competencias anatómicas y clínicas de los actuales y futuros estudiantes.** "El convenio tendrá un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($474.341.736)**, de los cuales el **Departamento de Caldas – Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación** aportará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($237.170.868)**, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del convenio, , que se pagarán en la forma que se señaló en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación.

Manizales, 05 días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Proyectó: Sergio Murcia. Contratista Unidad CTeI
Revisó: Jhon Edien Velez Contratista SDEI

COPIA CONTROLADA

SIG